

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CURUMANÍ**

Calle 5 A # 15-103 Curumani Cesar

jprmpal01curumani@notificacionesrj.gov.co

www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-curumani

Veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2.023)

Tipo de proceso : Fijación de cuota de alimentos
Demandante : Yuribeth López Cadena
Demandado : Jorge de Jesús Castro Hernández
Radicado : 2022840890012021-00400-00
Actuación : AUTO ORDENA

ASUNTO

Advierte esta célula judicial que, dentro del proceso de la referencia se viene realizando la entrega de depósitos judiciales en favor de la parte demandante como corresponde, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de fijación de cuota alimentaria, en el que prevalece de manera prioritaria el interés superior del menor.

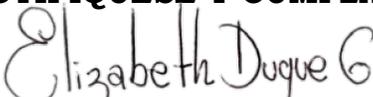
Ahora bien, con la finalidad de dar cumplimiento a la ritualidad procesal y en virtud de lo reglado en el artículo 132 del CGP, se procederá con la orden de entrega.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega de depósitos judiciales existentes en este proceso a la parte demandante, y en lo sucesivo los dineros que se llegaren a retener por cuenta de la orden impartida por este despacho judicial en calenda 29 de septiembre de 2021 y 02 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIZABETH DUQUE GIRALDO
JUEZ